

Concurso público de méritos Enero(2) 2010

RESOLUCIÓN Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

El Consorcio de Investigación Biomédica en Red (CIBER) del Área de Epidemiología y Salud Pública por la presente hace pública la resolución de su concurso de méritos de enero (2) para la provisión de vacantes en sus áreas de gestión e investigación prioritarias.

La comisión de selección, después de considerar las solicitudes recibidas y valorando los requisitos de la convocatoria y méritos de los candidatos, ha resuelto elevar propuestas de contratación a favor de las personas identificadas en la tabla siguiente.



GERENTE
CIBER de Epidemiología y Salud Pública
C/ Dr. Aiguader 88
08003 Barcelona

Barcelona, 26 de marzo 2010.

RELACIÓN DE CANDIDATOS SELECCIONADOS SEGÚN VACANTES

Referencia	Categoría	Líneas de investigación / Proyecto	Lugar de trabajo	Candidato/a seleccionado/a
TA-PT005-1/2	Técnico de Apoyo a la Investigación	Factores de riesgo de hospitalización por gripe A(H1N1)2009 y efectividad de intervenciones farmacológicas, higiene de manos, higiene respiratoria y otras medidas no farmacológicas en su prevención. Estudio de casos y controles.	Hospital Universitario Virgen del Rocío. Sevilla.	Alberto Gómez Macia
TA-PT005-2/2	Técnico de Apoyo a la Investigación	Factores de riesgo de hospitalización por gripe A(H1N1)2009 y efectividad de intervenciones farmacológicas, higiene de manos, higiene respiratoria y otras medidas no farmacológicas en su prevención. Estudio de casos y controles.	Hospital Galdakao-Usansolo. Bizkaia.	Miren Edurne Arteta Bilbao
TI-PT012-1/1	Técnico Investigador	Estudio rápido prospectivo de la incidencia de gripe A e infección asintomática por el virus influenza A (h1n1) en población saitaria.	Hospital Costa del Sol. Marbella.	Daniel Salas Bravo
PS-PT012-1/1	Personal de Soporte	Estudio rápido prospectivo de la incidencia de gripe A e infección asintomática por el virus influenza A (h1n1) en población saitaria.	Centro Nacional de Microbiología. Madrid.	Isabel Pérez Grajera.

* Ante esta resolución podrán formularse alegaciones en un plazo de siete días naturales desde su publicación.